

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONTRATO DINAUSA/DGAF/DOC N° 20 /2023**

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con RUC N° 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.A., con RUC N° 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Alexandra Clarissa Jurgens Althenhofen, con cédula de identidad N° 1.278.574, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Ampliación de sistema CCTV de la DINAUSA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación de la **CD N° 15/2023 - ID 436.437**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Ampliación de sistema CCTV de la DINAUSA, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

  
**Comtel S.A.**



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.437.

**Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2023, Ampliación de Sistema CCTV de la DINAVISA, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°451, de fecha 22 de noviembre de 2023.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Licencia de software para conexión de DVR	Licencia de software para conexión de DVR	ISS	Estados Unidos	Unidad	Unidad	1	200.000.000	200.000.000
MONTO TOTAL									200.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: doscientos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**Administración del Contrato**

  
**Comtel S.A.**

  
MSc. Dr. Jorge Illiou  
Dirección Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Suscripción**

  
**Comtel S.A.**



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.



Alexandra Clarissa Jurgens Altenhofen  
Representante Legal  
Comtel S.A.  
**Comtel S.A.**



Msc. Q.F. Jorge Iliou Silvero  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia  
Sanitaria